

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	1 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	29 de octubre de 2020			
Ciudad:	Bogotá D.C.			
Título del Informe:	Informe global de participación de la ciudadanía y grupos de interés frente a los documentos tipo para la contratación de catastro multipropósito.			
Objeto del Informe	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés para la contratación de la gestión catastral que se celebre entre entidades estatales.			
Código Interno del informe:	CCE-DES-FM-16			
Versión del documento: (Marque X, según corresponda)	Final	<input checked="" type="checkbox"/>	Preliminar	<input type="checkbox"/>
Alcance del informe:	Determinar el impacto de los comentarios de los ciudadanos al Documento Tipo de Catastro Multipropósito.			
Ubicación electrónica:	De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015 este informe debe publicarse en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información y en la Sección de Documentos Tipo.			

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

Destinatario:	Nombre:	Ciudadanos
	Cargo:	N/A
	Área:	N/A
Autores	Nombre:	Sara Milena Núñez Aldana Juan Pablo Velásquez Silva /Libardo Alberto Verjel De Filippis
	Cargo:	Gestor T1 – Grado 15 Expertos Código G3 Grado 8
	Área:	Subdirección de Negocios/Subdirección de Gestión Contractual
Aprobación / Verificación Líder de Área	Nombre:	Jorge Augusto Tirado Navarro
	Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual

III. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los artículos 2.1.2.1.25 y 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 de 2015, y al numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que lidera, particularmente frente al desarrollo e implementación del Documento Tipo de Catastro Multipropósito que fueron publicados en la página web, adelantó las siguientes acciones:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	2 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

- i) Informó de manera proactiva sobre la publicación del proyecto de resolución y del borrador del Documento Tipo indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrían presentar las observaciones durante 10 días calendario. Esta información fue difundida a través de la página web de la Entidad y sus cuentas en redes sociales.


Así se demuestra en los documentos que se comparten a continuación:



- ii) Habilitó un formulario electrónico a través del cual los ciudadanos y grupos de interés pudieron presentar sus observaciones para cada cláusula de la Minuta tipo.
- iii) Se publicaron en el siguiente enlace las observaciones y comentarios hechos por los ciudadanos y grupos de interés, sus respuestas, la normativa asociada y la versión



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	3 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



final de los Documentos: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

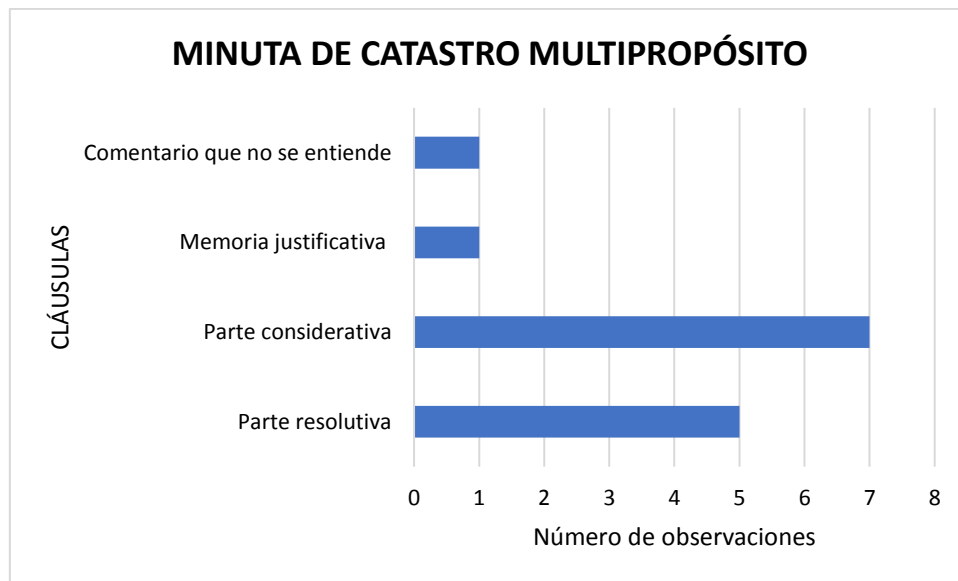
En cumplimiento del numeral 10 del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - presentó el siguiente Informe Global mediante el cual se expone y evalúa el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés.

Entre el 21 de septiembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 fueron recibidas por las ciudadanía y grupos de interés **44** observaciones al Documento Tipo de Catastro Multipropósito y al proyecto de Resolución mediante la cual se adopta el Documento Tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito

A continuación, se presenta el grado y el impacto de las observaciones allegadas:

a) DOCUMENTO TIPO CATASTRO MULTIPROPÓSITO

La Entidad recibió un total de **30** observaciones sobre los temas señalados a continuación:



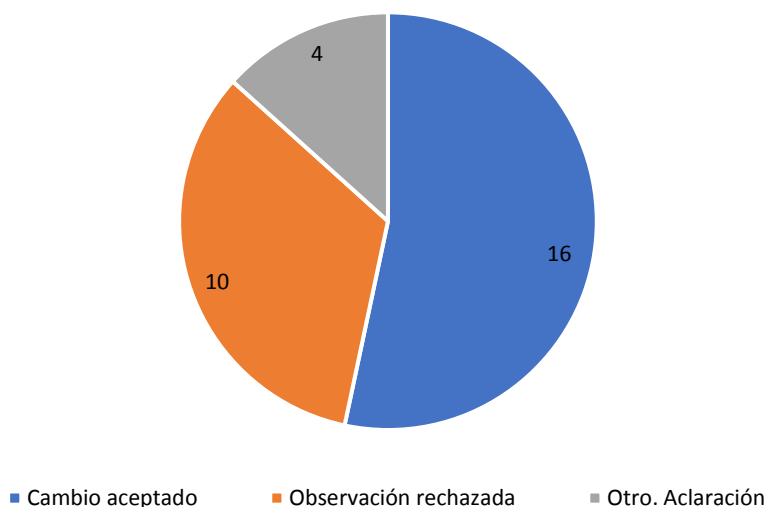
Las observaciones presentadas por la ciudadanía a la Minuta tipo – catastro multipropósito tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	4 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente



Como se observa, de las observaciones que requerían modificaciones a la Minuta Tipo se aceptaron 16 y fueron rechazadas 10. Por otro lado, en 4 cambios se realizó la respectiva aclaración.

Con respecto a los cambios que fueron realizados a la Minuta Tipo con ocasión de las observaciones de la ciudadanía se resaltan, los siguientes:

- Se aclara el encabezado de la “*Minuta tipo – Catastro multipropósito*” de tal manera que se aclara la calidad de las partes de quienes suscriben el contrato de catastro multipropósito.
- Se eliminan diferentes consideraciones por considerar que el objetivo de los documentos tipo no sólo se relaciona con el control fiscal, sino incluye otros objetivos. Asimismo, en las consideraciones se señala que la actividad de formación o actualización catastral se realiza debido a un mandato legal.
- Por su parte, se incluye una aclaración que indique se deben aportar los soportes que facultan para representar legalmente al gestor catastral.
- En la parte considerativa de la minuta se realiza la aclaración que no es posible contratar de manera aislada las actividades de formación, actualización o conservación catastral. Así se indicó en los siguientes términos: “*Debido a que la prestación del servicio catastral es integral, en los términos del artículo 2.2.2.5.6. del Decreto 1983 de 2019, se contratará la actividad de formación o actualización catastral junto con su conservación. Es decir, no será posible contratar de forma aislada, con fundamento en esta minuta, las actividades de formación, actualización o conservación catastral*”.
- Se eliminan en la “*Cláusula 3. Obligaciones generales del gestor catastral*” las obligaciones contenidas en los numerales 2 y 11 puesto que ya se encuentran previstas en los artículos 2.2.2.1.6., 2.2.2.2.4., 2.2.2.5.6. del Decreto 1170 de 2015.
- Asimismo, se incluye la modificación en relación con la “*Cláusula 12. Derechos de autor*” señalando que la información catastral se realiza en los términos del artículo 2.2.2.1.2 del Decreto 148 de 2020. De igual manera, el gestor actuará como administrador de la información catastral producto de la prestación del servicio público de la gestión catastral y en ningún caso conllevará a la adquisición de su titularidad.
- Por otro lado, en la “*Cláusula 17. Suspensión*” se incluyen las siguientes causales: i) por suspensión temporal de la habilitación en todas o algunas de las actividades que comprenden el servicio de gestión catastral, en los términos del artículo 82 de la Ley



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	5 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



1955 de 2019, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se incurra por las infracciones causadas que originaron la suspensión temporal de la habilitación catastral y, ii) por pérdida de revocatoria de la habilitación catastral, en los términos del artículo 82 de la Ley 1955 de 2019, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se incurra por las infracciones causadas que originaron la pérdida de revocatoria de la habilitación catastral.

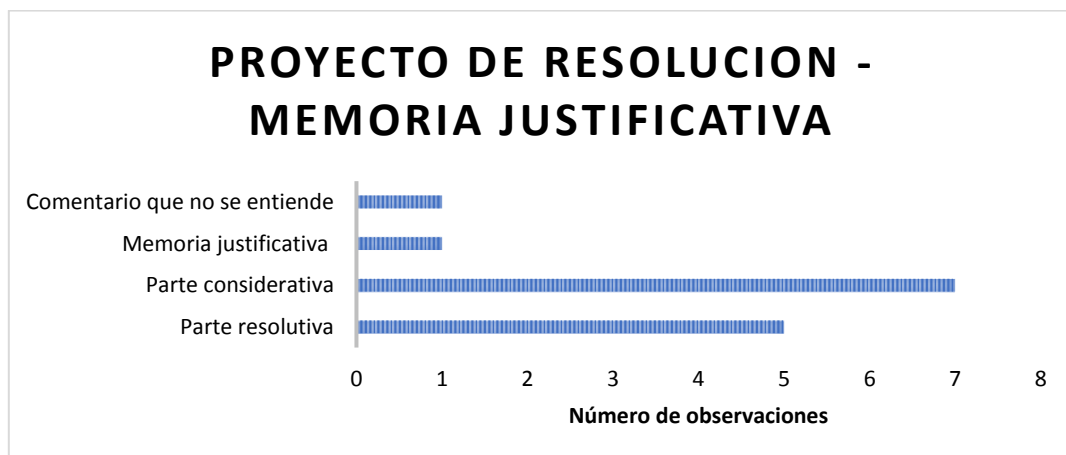
- De igual modo, en la “Cláusula 18. Terminación” se incluye la siguiente causal: “Por pérdida de revocatoria de la habilitación catastral, en los términos del artículo 82 de la Ley 1955 de 2019; sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se incurra por las infracciones causadas que originaron la pérdida de revocatoria de la habilitación catastral”.
- Finalmente, en la “Cláusula 20. Solución de controversias” se señala que las partes podrán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos en el ordenamiento jurídico colombiano. De igual modo, se deja la posibilidad que la entidad incluya la cláusula compromisoria.
- Por último, en la “Cláusula 24. Anticipo y/o pago anticipado” de tal manera que las partes deciden si la incluyen o no. Ahora, es importante señalar que no es posible obligar a las entidades que en todos los casos se aporte un porcentaje de anticipo y/o pago anticipado puesto que afecta la autonomía de las entidades territoriales.

b) RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DOCUMENTO TIPO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO

La Entidad recibió un total de **14** observaciones sobre los temas señalados a continuación:

- Sobre la parte motiva: 7
- Sobre la parte resolutive: 5
- Sobre una observación que no se entiende: 1
- Sobre la memoria justificativa: 1

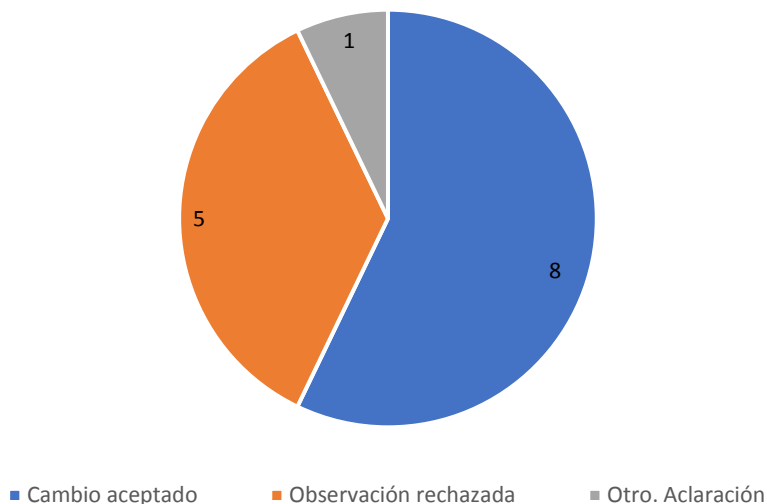
Las observaciones presentadas por la ciudadanía al Documento Tipo y la Resolución por medio de la cual se adopta el Documento Tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final del Documento Tipo:



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	6 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Las observaciones presentadas por la ciudadanía al proyecto de resolución y memoria justificativa que adoptan los documentos tipo de catastro multipropósito tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final:



Como se observa, se hace necesario realizar modificaciones al proyecto de resolución y memoria justificativa en que se aceptaron 8 y fueron rechazadas 5. Con respecto a los cambios que fueron realizados al proyecto de resolución y memoria justificativa a las observaciones de la ciudadanía se resaltan:

- En las consideraciones se incluyó la siguiente aclaración: *“Que los requisitos establecidos en los documentos tipo como buenas prácticas, fueron el resultado de la identificación de los mismos en el estudio realizado por las entidades técnicas y especializadas relacionadas con la gestión catastral y la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las mesas de trabajo para la construcción de los documentos tipo”*. De este modo, a partir de este ajuste se entiende que las entidades especializadas y la Agencia Nacional de Contratación Pública defina buenas prácticas.
- En el proyecto de memoria justificativa se incluye una sección que aclara que hay ciertas condiciones como la definición del valor del contrato de acuerdo con los impuestos que depende de la configuración de las entidades territoriales. A su vez, en el proyecto de resolución se realizó el siguiente ajuste: *“Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- incluyó aspectos en corchetes y resaltados en gris que permitirán que el contenido de los documentos tipo se adapte a las características propias de cada región y, por ende, deberán ser diligenciados por cada ente territorial dependiendo de sus características especiales”*.
- En la resolución, en la parte resolutive, en el artículo primero se incluyó la siguiente redacción: *“Adóptese el documento tipo para la contratación del servicio de gestión catastral con enfoque multipropósito que se celebre entre entidades estatales a través de contratos interadministrativos”*.
- Finalmente, en la parte resolutive, en el artículo segundo se incluyó la siguiente redacción: *“El documento tipo contiene parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que*



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	7 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



celebren contratos para la prestación del servicio de gestión catastral con enfoque multipropósito suscritos entre entidades estatales”.

Conforme a lo anterior, las aclaraciones versaron sobre la introducción y consideraciones, el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas de los gestores catastrales, la supervisión del contrato, la forma de pago, la supervisión del contrato, derechos de autor, las garantías y solución de controversias. Estas fueron esenciales para el trabajo adelantado por la Entidad puesto que permitieron determinar cuáles eran los puntos que requerían mayor capacitación y que debían ser profundizados en las capacitaciones que realicen las entidades territoriales contratantes.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuestas a las observaciones al proyecto de Documentos publicados el 30/10/2020*” disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

De acuerdo con la recopilación de información, se demuestra que los comentarios y las observaciones de los ciudadanos, impactaron positivamente en el contenido del Documento Tipo de Catastro Multipropósito. Lo anterior fue posible, debido a que se aclararon aspectos de gran relevancia con el fin de que la adopción del Documento, por parte de los entes territoriales, sea célere y eficiente.

En tal virtud, la implementación y ejecución de la política de Catastro Multipropósito permitirá contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, veraz y exacto. Dicha información se condensará en un gran sistema de información que posibilitará entre otras cosas, planear el territorio.

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Documento Tipo de Catastro Multipropósito Disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

V. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

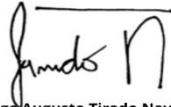
ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboraron	Juan Pablo Velásquez Silva Sara Milena Núñez Aldana	20/10/2020	 
Revisó	Libardo Alberto Verjel De Filippis	29/10/2020	



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	8 de 8
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

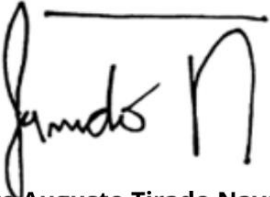


Colombia Compra Eficiente

Aprobó	Jorge Augusto Tirado Navarro	29/10/2020	 Jorge Augusto Tirado Navarro Subdirector Gestión Contractual ANCP – CCE
--------	------------------------------	------------	--

VI. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 30 del mes de octubre del año 2020 por el subdirector de Gestión Contractual.

 Jorge Augusto Tirado Navarro Subdirector Gestión Contractual ANCP – CCE	
Nombre:	Jorge Augusto Tirado Navarro
Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
Fecha:	30/10/2020

CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO					
VERSION	CODIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AJUSTES
01	CCE-DES-FM-16	17/ene/2020	Aldo Romero Contratista	Claudia Ximena López Secretaria General	Estandarización formato Informe Interno

